Conselleria d'Empresa, Autònoms i Energia
Direcció General d'Empresa, Autònoms i Comerç

ANEXO 4 – SOLICITUD DE PAGO

CÓDIGO SIA: 3167878

DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y COMERCIO. CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTONOMOS Y ENERGÍA.
CÓDIGO DIR3: A04043873

BENEFICIARIO

Nombre/razón social: CIF/NIF:

REPRESENTANTE LEGAL (ha de rellenarse sólo si la solicitud la firma el representante acreditado)

Nombre: NIF:

Dirección: CP: Localidad:

Provincia: País: Teléfono: Dirección electrónica:

Medio de acreditación de la representación: Si se acredita la representación por un medio distinto a la inscripción en el registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentarse el documento que la acredite, en caso de que no se haya aportado junto con la solicitud.

☐ REA ☐ Otros

EXPEDIENTE RELACIONADO En este campo debe incluirse el número de expediente que haya asignando la Administración en relación con la solicitud presentada (C-DETALL xxx/2025).

Núm. de expediente: C-DETALL / 2025

Conselleria d'Empresa, Ocupació i Energia
Direcció General d'Empresa, Autònoms i Comerç

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN Señalar como canal preferente de notificación una de las opciones siguientes, salvo aquellos que estén obligados a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Notificación a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona o entidad representante

☐ **Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas)**

Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con el que establece el artículo14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los avisos de la puesta a disposición de la notificación a la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB se enviarán:

☐ A la dirección electrónica de la persona interesada
☐ A la dirección electrónica del representante
☐ A la dirección electrónica diferente indicada a continuación:

☐ **Notificación por correo postal (seleccione una):**

☐ A la dirección de la persona interesada
☐ A la dirección del representante
☐ A la dirección diferente indicada a continuación:

Dirección postal:

Código postal: Localidad/Municipio:

Provincia: País:

Dirección electrónica del aviso:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO/A DE LA SUBVENCIÓN

Como persona física beneficiaria o como representante de la entidad beneficiaria, declaro que son ciertos los datos siguientes y manifiesto que los puedo acreditar documentalmente, en caso de que se me exija:

— Que he realizado las actuaciones descritas en la memoria de actuación dentro del plazo previsto en la Resolución del consejero de Empresa, Ocupación y Energía de 19 de marzo de 2025 (BOIB núm. 36, de 22 de marzo de 2025).
— Que todos los datos contenidos en esta cuenta justificativa son verdaderos y correctos.
— Que los justificantes originales del gasto y que se detallan en la memoria económica están custodiados bajo mi responsabilidad.
— Que los justificantes mencionados están a disposición de los órganos de control internos o externos de la Administración.
— Que para la actuación para la cual solicito el pago (*marque su caso con una X*):

☐ Sí que he solicitado o recibido otra ayuda por el mismo concepto.

☐ No he solicitado ni recibo cabe otra ayuda por el mismo concepto.

Organismo	*Fecha de resolución*	*Cuantía*
1.		
2.		
3.		

(en el supuesto que se soliciten durante la tramitación de la ayuda, adjunte el escrito que detalle las subvenciones solicitadas o recibidas)

Conselleria d'Empresa, Ocupació i Energia
Direcció General d'Empresa, Autònoms i Comerç

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ **Memoria justificativa de la actuación y del cumplimiento de las condiciones impuestas a la concesión de la subvención, en la cual se describan de manera detallada el proyecto que se ha llevado a cabo y los resultados que se han obtenido (anexo 5).**

☐ **Facturas o documentos de valor probatorio equivalentes.**

☐ **Justificantes de pago.**

Para justificar el pago de las facturas objeto de la subvención hay que presentar la siguiente documentación:
— Una lista clasificada de los gastos de la actividad, con la identificación del acreedor y del documento, el importe, la fecha de emisión y la fecha de pago, de acuerdo con el modelo que se aprobará con la resolución de concesión, todo ello acompañado de las facturas.
— Una lista detallada de otros ingresos o subvenciones, con la indicación del importe y la procedencia.
Para justificar el pago de las facturas objeto de la subvención tiene que presentarse la siguiente documentación:
— Una copia del documento bancario oficial que acredite la transferencia o el pago en que figuren la fecha, el importe y el concepto del pago, de forma que se identifique este con la factura, y también los datos del ordenante y del destinatario, que tienen que coincidir con el beneficiario y con el emisor de la factura, respectivamente.
— En el caso de pagos efectuados con tarjeta, se tiene que aportar un extracto bancario oficial en el que se refleje el cargo de la tarjeta a la cuenta bancaria vinculada a esta, así como el titular de la cuenta bancaria, que tiene que coincidir con el beneficiario de la subvención.
— En el caso de pagos con financiación (ya sea con créditos, préstamos, tarjetas de crédito o cualquier otro tipo de financiación) tan solo se admitirán los pagos que acrediten el pago total por el importe final que figura en la factura y siempre que las cuotas correspondientes a la financiación estén comprendidas dentro del periodo elegible establecido en la convocatoria). Por lo tanto, no se admitirán los pagos efectuados con financiación que tengan cuotas no comprendidas dentro del periodo elegible. Tampoco se admitirán los pagos con tarjeta de crédito cuando este pago se liquide total o parcialmente fuera del periodo elegible.
—En el caso de empresas o de agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas sin personalidad jurídica tiene que aportarse un certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente.
— En el caso de pagos efectuados mediante tarjeta de crédito de empresa tiene que aportarse un certificado bancario que acredite como titular de la cuenta bancaria vinculada con la tarjeta de crédito de empresa el beneficiario de la subvención y quién es el titular de la tarjeta (el pago total de las cuotas tiene que haberse hecho dentro del periodo elegible).
— En el caso de facturas emitidas en moneda extranjera, el documento que acredite el pago tiene que fijar el tipo de cambio a euros aplicable el día del pago.
— No se admitirán pagos efectuados por terceros o mediante cuentas o tarjetas cuya titularidad no coincida con la persona física o jurídica solicitante de la subvención (con la excepción de las tarjetas de crédito de empresa).
— Las facturas tienen que estar pagadas totalmente dentro del periodo elegible.
No se admitirán en ningún caso las facturas pagadas en efectivo.
No se admiten facturas justificativas inferiores a 200 euros (IVA incluido).

☐ **Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas (anexo 4).** En el Anexo 4 deberá figurar el importe final del proyecto ejecutado (IVA excluido) o el motivo de la desviación si procede (diferencia entre el proyecto presentado a la solicitud y el proyecto ejecutado) .

☐ **Otra documentación:**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta comunicación.

Finalidad del tratamiento. Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud de acuerdo con el que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Los datos se incorporarán y se tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, al efecto estadístico.

Responsable del tratamiento. Dirección General de Empresa, autónomos y Comercio.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recogieron y Determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de datos.

Otras informaciones relevantes:

— **Decisiones automatizadas.** El tratamiento de datos posibilita la resolución de los expedientes y las consultas de forma automatizada, a efectos de hacer perfiles.

— **Transferencias de datos a terceros países.** No se hacen transferencias.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mencionado antes, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante el Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunitat Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciodades@dpd.caib.es*).

Por todo ello,

SOLICITO

El pago de la subvención del expediente núm. C-DETALL /2025
de acuerdo con la Resolución del de consejero de Empresa, Empleo y Energía por la cual se convocan subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos (BOIB núm. 36, de 22 de marzo de 2025).

, d de 202

[Rúbrica]